

**EXP. 11.394-2024**

**CARTEL DE CITACIÓN**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA EXTENSION EL VIGIA. EL VIGÍA, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

**214° y 165°**

**SE HACE SABER:**

A los ciudadanos: **ELIAS ALEJANDRO CARRERO MENDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.357.161, domiciliado en la Avenida 3 con calle 3, N° 7-133, Barrio Sur América, de la ciudad de El Vigía Estado Bolivariano de Mérida **GLADELY JOSEFINA CARRERO MENDEZ**, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.677.308, domiciliada en la Avenida 3 de la Urbanización Buenos Aires, N° 6-60, de la ciudad de El Vigía del Estado Bolivariano de Mérida; y **GLADYS JOSEFINA MENDEZ DE CARRERO**, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.295.338, domiciliada en la Avenida 3 de la Urbanización Buenos Aires, N° 6-60, de la ciudad de El Vigía del Estado Bolivariano de Mérida, en su carácter de vicepresidenta de la **SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES CAMPO HERMOSO, C.A.**, inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Segundo de esta Circunscripción Judicial, en fecha 24 de agosto de 2.016, bajo el N° 74, Tomo 22-A; que este Tribunal mediante auto dictado en esta misma fecha en el expediente, cuya carátula entre otras menciones dice: “EXPEDIENTE NRO. 11394-2024. **DEMANDANTE(S):** JOSE BERNARDO CARRERO GONZÁLEZ **DEMANDADO(S):** SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES CAMPO HERMOSO, C.A., EN LA PERSONA DE SU VICEPRESIDENTA GLADYS JOSEFINA MENDEZ DE CARRERO, CARLOS ALBERTO CARRERO MENDEZ, GLADELY JOSEFINA CARRERO MENDEZ Y ELIAS ALEJANDRO CARRERO MENDEZ. **MOTIVO: DESESTIMAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA. TRIBUNAL:** 1ERA. INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL EDO. BOLIVARIANO DE MÉRIDA, EXT. EL VIGÍA. **FECHA DE ENTRADA:** DÍA: 29 MES: ABRIL AÑO: 2024”, acordó su citación por medio de CARTELES de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole saber que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días calendarios consecutivos siguientes a la consignación en autos de la publicación del presente cartel, el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación nacional, con el intervalo de Ley, o sea, tres (3) días entre una y otra publicación. Se advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación. Se le ordena a la parte actora que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera el tribunal no lo dará por legalmente publicado. JUEZ PROVISORIO, ABG. LII ELENA RUIZ TORRES. SECRETARIO TEMPORAL, ABG. NELSON ENRIQUE ARELLANO GUILLEN. LERT/LMMG.